



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SA-DA/05/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, C. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA; Y EL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS ALEJANDRO HIGUERA DE LA GARZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

I.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA/05/2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, 29 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62, 105 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, 40 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “**EL PROVEEDOR**”, resultó licitante adjudicado del lote 1 (partida 01-uno a la 1,336-un mil trescientas treinta y seis), mediante el fallo de fecha 27-veintisiete de marzo de 2019-dos mil diecinueve.

II.- El día 28-veintiocho de marzo de 2019-dos mil diecinueve, ambas partes celebraron Contrato de Prestación de Servicios No. SAD-538-2019, para los servicios de farmacia y suministro de medicamentos, con una vigencia a partir del día 01-uno de abril de 2019-dos mil diecinueve, para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA** de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

#### **DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** Que en fecha 21-veintiuno de mayo de 2019-dos mil diecinueve, “**EL PROVEEDOR**”, solicitó mediante escrito, a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, realizar un Convenio Modificadorio a “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, con el fin de realizar un decremento en los precios unitarios del cuadro básico de las siguientes partidas 47, 57, 185, 246, 254, 558, 992, 1001, 1098, 1132, 1203, 1204, 1206, que se encuentran detallados



en la cláusula primera de "EL CONTRATO PRINCIPAL" los cuales entraran en vigor a partir del día 01-uno de junio de 2019-dos mil diecinueve.

**SEGUNDA.-** Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en "EL CONTRATO PRINCIPAL".

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificadorio deriva de "EL CONTRATO PRINCIPAL" celebrado por las partes el día 28-veintiocho de marzo de 2019-dos mil diecinueve, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

**SEGUNDA.-** Mediante el presente instrumento, las partes convienen en modificar únicamente las siguientes partidas: 47, 57, 185, 246, 254, 558, 992, 1001, 1098, 1132, 1203, 1204, 1206, mismas que se encuentran detalladas, en el cuadro básico de la Cláusula PRIMERA de "EL CONTRATO PRINCIPAL" los cuales entraran en vigor a partir del 01-uno de junio de 2019-dos mil diecinueve, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCION	DOSIS	PRESENTACION	UNIDAD MEDIDA	Contenido por Envase	MARCA	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
47	ACIDO VALPROICO	500 MG	TABLETAS LIBERACIÓN PROLONGADA	PZ	30	EPIVAL ER	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO,S.A. DE C.V.	\$850.00	\$850.00	\$ -	\$850.00
57	ALBUMINA	25% 50ML	FRASCO AMPULA	PZ	1	ALBUMINA HUMANA	GRIFOLS DE MÉXICO	\$1,120.00	\$1,120.00	\$ -	\$1,120.00
185	BISALCODIL	5 MG	TABLETAS	PZ	30	DULCOLAX	NATURE	\$168.00	\$168.00	\$ -	\$168.00
246	CANDESARTAN	16 MG	TABLETAS	PZ	14	CHAT	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$341.00	\$341.00	\$ -	\$341.00
254	CAPECITABINA	500MG	GRAGEAS	PZ	120	SKEMCA	ACCORT FARMA S.A. DE C.V.	\$11,000.00	\$11,000.00	\$ -	\$11,000.00
558	EZETIMIVA-SIMBASTATINA	10/20MG	TABLETAS	PZ	14	PISATINE H-C	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$462.00	\$462.00	\$ -	\$462.00
992	OXCARBAZEPINA	300MG	TABLETAS	PZ	30	KALLION XR	STENDHAL	\$786.00	\$786.00	\$ -	\$786.00
1001	PACLITAXEL	300MG	FRASCO AMPULA	PZ	1	ACOEXCEL	ACCORT FARMA S.A. DE C.V.	\$1,950.00	\$1,950.00	\$ -	\$1,950.00
1098	RACECADOTRILO	10 MG	SUSPENSIÓN	PZ	18	HIDRASEC	BIOSERUN	\$198.00	\$198.00	\$ -	\$198.00
1132	ROSUVASTATINA	20 MG	TABLETAS	PZ	30	ROBOTEK	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$790.00	\$790.00	\$ -	\$790.00
1203	TELMISARTAN	40MG	TABLETAS	PZ	30	TELARTEQ	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$429.00	\$429.00	\$ -	\$429.00
1204	TELMISARTAN	80MG	TABLETAS	PZ	30	TELARTEQ	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$650.00	\$650.00	\$ -	\$650.00
1206	TELMISARTAN	80MG	TABLETAS	PZ	14	TELARTEQ	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$430.00	\$430.00	\$ -	\$430.00

**TERCERA.-** Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificadorio, el resto de las Cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL" celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.



**CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)** En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificadorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

**QUINTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES)** Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio, el cual consta de 04-cuatro fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 30-treinta de mayo de 2019-dos mil diecinueve, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"

\_\_\_\_\_  
C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA  
DIRECTOR JURÍDICO  
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
C. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA  
DIRECTOR DE EGRESOS  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

2.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

S A D - 538 - 2019

  
C. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

  
C. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

  
C. LUIS ALEJANDRO HIGUERA DE LA GARZA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

ÚLTIMA HOJA DE 04-CUATRO DEL CONVENIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SA-DA/05/2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., EN FECHA 30-TREINTA DE MAYO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.